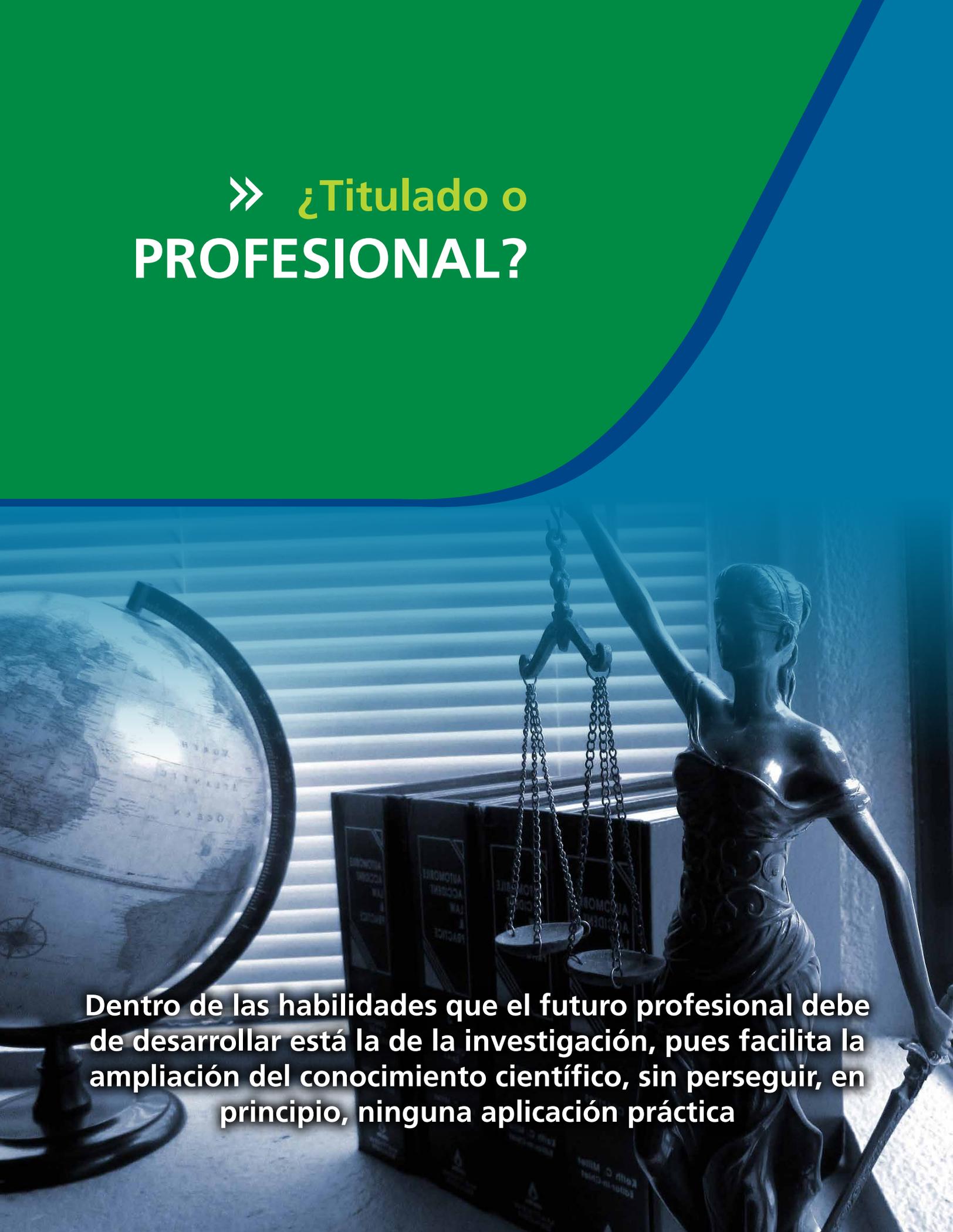


# » ¿Titulado o PROFESIONAL?



Dentro de las habilidades que el futuro profesional debe de desarrollar está la de la investigación, pues facilita la ampliación del conocimiento científico, sin perseguir, en principio, ninguna aplicación práctica

El desarrollo constante de la tecnología, en la era actual en la que nos encontramos, hace que se presenten nuevos y constantes retos para los estudiantes universitarios y, más específicamente, para los estudiantes de la Carrera de Derecho, ya que surgen, a su vez, la necesidad de desarrollar, en los futuros profesionales, habilidades que les permitan desenvolverse de manera competente, durante la etapa de su formación profesional y en el ejercicio formal de la profesión.

Formar profesionales, que utilicen los métodos de la ciencia para transformar la realidad, es un imperativo; sin embargo, su materialización en la práctica dista mucho de satisfacer las necesidades actuales.

Lograr dichas metas presupone una valorización mayor del componente o dimensión investigativo, en todo el proceso de formación universitaria, así como una revisión del escenario de la formación, para concebir tanto el desarrollo de habilidades investigativas como las profesionales, comunes de las diferentes carreras universitarias, aunque cada cual con sus particularidades.

Dentro de las habilidades que el futuro profesional debe de desarrollar está la de la investigación, pues facilita la ampliación del conocimiento científico, sin perseguir, en principio, ninguna aplicación práctica; además, ayuda a evaluar el nivel de análisis que debe realizarse: en el desarrollo de una investigación, se puede explorar el conocimiento científico (observación, descripción, explicación) y, a partir de esa exploración, el profesional determinará el tipo de investigación por utilizar.

Uno de los paradigmas de las universidades actuales de que se requiere es el desarrollo de ciertas habilidades, dentro de las cuales las de investigación son trascendentales para que el estudiante pueda aplicarlas en la solución de problemas, que se van a plantear en el desempeño de sus labores profesionales

La investigación se constituye en una ciencia que evoluciona constantemente y en la cual se manifiesta de igual manera la necesidad de asumir la solución de problemas desde procesos legítimos. La investigación es un término de amplia complejidad y tratamiento dentro de la teoría, específicamente científica: es “el investigar” por los múltiples y diversos significados que se le atribuye, según los campos y propósitos de su aplicación.

Vista desde varias ciencias: Best, J. (1972, pp. 6-7) la define como “... un proceso formal sistemático e intensivo, en el cual se aplica el método científico de análisis”. Por su parte Kellinger, S. (1985, p. 13) afirma que es “Una actividad...sistemática, controlada, empírica y crítica, de proposiciones hipotéticas acerca de las presuntas relaciones entre fenómenos naturales.” Canales, A. (1986, p. 58).

El análisis de estas posiciones permite generalizar la investigación como proceso de indagación, análisis, cuestionamiento, de búsqueda de nuevos conocimientos, comprobación y reflexión, que aporta un resultado sustentado científicamente, que permite la solución de problemas concretos.

Los estudios del Derecho requieren de la investigación documental y empírica con el objetivo de obtener datos o información para analizarlos y tomar decisiones adecuadas, resolver problemas, conocer nuevas teorías y sus desarrollos, profundizar aspectos de la realidad sociojurídica, conceptos e ideas, revisar documentos y textos existentes, utilizando la artesanía intelectual, crear nuevos enfoques metodológicos, vincular la teoría con la práctica o el deber ser con el ser o realidad social, evaluar la eficacia de la norma jurídica, diagnosticar y conocer el derecho y sus transformaciones, comprobar o verificar hipótesis, ayudar a encontrar datos para resolver problemas jurídicos (conflictos, negociaciones, demandas, ...), mejorar, reformar o crear nuevas leyes, que atiendan



**La investigación se constituye en una ciencia que evoluciona constantemente y en la cual se manifiesta de igual manera la necesidad de asumir la solución de problemas desde procesos legítimos.**

a satisfacer necesidades de la comunidad, realizar proyectos de investigación, que permitan entregar datos para tomar decisiones de modernización y transformación del sistema judicial y su normativa, reciclar conocimiento; en fin, es largo el inventario de metas que se pueden alcanzar mediante la promoción de la investigación en el Derecho.

La UNESCO (1995, p. 3), en el Documento de Política para

el Cambio y el Desarrollo en la Educación Superior, reconoce que la nueva universidad debe convertirse en una comunidad dedicada plenamente a la investigación, la creación y la difusión del conocimiento, al progreso de la ciencia, y que participe en el desarrollo de innovaciones e invenciones tecnológicas.

En consecuencia, como bien plantea Munárriz, S. (2008), la producción del conocimiento y las capacidades de investigación se concentran en los países desarrollados, lo que, unido a la ampliación del proceso de transferencia del conocimiento de las universidades hacia las entidades económicas privadas, tiende a convertir a la universidad en una institución cada vez más funcionalista y desnaturalizada de su esencia.

Las deficiencias identificadas en la universidad afectan directamente a la actividad científica y, por tanto, a su proyección externa, así como al cumplimiento de su objeto social.



**M.Sc. Marcos Castillo Masís**  
Máster en Gerencia de Proyectos  
Abogado